

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Extracto del acuerdo de 14 de mayo de 2020 del Ayuntamiento Pleno de Zuia por el que se convocan subvenciones en el ámbito deportivo 2020**

BDNS(Identif.): 510704

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

Primero. Beneficiarios

Las asociaciones, agrupaciones deportivas públicas y privadas sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente constituidas y registradas y que su domicilio social se encuentre en el municipio de Zuia siempre y cuando el 50 por ciento de las personas socias esté empadronada en dicho municipio.

Segundo. Objeto

La subvención tiene por finalidad colaborar en la realización de las actividades deportivas que complementan o suplen las actividades y servicios de la competencia municipal.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta subvención fueron aprobadas por el Pleno de la corporación en fecha 14 de mayo de 2020 se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de la partida es de 26.000 euros.

El importe de la subvención solicitada por cada entidad no sobrepasará el 50 por ciento del presupuesto considerado.

Quinto. Plazo de presentación desolicitudes

Veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOTHA. Si el último día fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

Sexto. Otros datos

Tanto la instancia como las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la página www.zuia.eus (Trámites/ Subvenciones) o en las bases.

Murgia, a 14 de mayo de 2020

Alcalde-Presidente
UNAI GUTIÉRREZ URKIZA